



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de ~~Diciembre~~ de 2019.

Visto el expediente caratulado
"Haberes -Bonificación Adicional por Título- Celi Germán
Mauricio", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el auxiliar de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson N° 1, Germán Mauricio Celi, solicita la reconsideración de la resolución n° 2393/18 de este Tribunal, mediante la cual no se hizo lugar al reconocimiento del adicional por título de Licenciado en Informática (fs. 9 y 11).

2°) Que, en atención a las razones expresadas; a los elementos de juicio aportados en esta instancia -los cuales no fueron invocados oportunamente-, y toda vez que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada 21/11-, corresponde acceder a lo solicitado (conf.

art. 44, punto I, inciso a, del decreto 4107/84), previa declaración jurada de no ejercicio de la profesión.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, hacer saber a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor del auxiliar de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson N° 1, Germán Mauricio Celi, con los alcances establecidos en el considerando segundo, y sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso i del art. 8 del R.J.N.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



ELENA L. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION